Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1106/2021

REF: COMPRA AMBULANCIA

FUNDAMENTOS

A los fines de poder dar asistencia y tratamiento adecuado a los vecinos de nuestra localidad, el Departamento Ejecutivo Municipal realizó las gestiones a los efectos de adquirir un vehículo para ambulancia de traslado.

Que habiendo recabado cotizaciones se determinó. que un vehículo de ambulancia con las características requeridas tiene un costo aproximado de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO

En este sentido, con el objeto de contar con los recursos necesarios para la ejecución de esta adquisición, se observa conveniente la toma de crédito a través del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES por la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000) con destino a la adquisición del vehículo de ambulancia, de conformidad al Decreto Provincial 05/2016- FOCOM.-

De esta manera se proyecta un mejoramiento integral y fortalecimiento de nuestro sistema de Salud, más aun en el contexto actual de Pandemia.-

Que siendo facultad del Concejo Deliberante otorgar autorización al Ejecutivo Municipal, conforme Art. 30 inc. 25 y 26 de Ley 8102.

POR TODO ELLO:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA: 1106/2021

ARTÍCULO 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones y operaciones necesarias a los fines de concretar la propuesta de ***adquisición de bien de capital*** que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000) con destino a la adquisición del bien que se indica en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que adquiera un vehículo de ambulancia conforme el anexo I, con presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, efectuando el pago parcial con los fondos obtenidos del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES y cancele el saldo con recursos propios para la adquisición de tal bien mencionado, hasta en doce (12) cheques iguales, mensuales y consecutivos a partir del mes de Julio de 2021, hasta cubrir el monto total del bien a adquirir, por

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

el mecanismo de contratación directa en virtud del monto de conformidad al art. 18 inc. a de la ordenanza nª1096/2020.-

ARTÍCULO 4.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la cobrabilidad del saldo tomado con los recursos del Municipio.

ARTÍCULO 5.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA Nº: 1106/2021 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono a los 29 días del mes de Junio 2021.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ANEXO I- ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DEL VEHÌCULO DE AMBULANCIA

Marca: **Renault**
Modelo: **KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCe**
Año modelo: **2021**
Cantidad: **1 unidades**
Color: **BLANCA**
Combustible: **NAFTA**

Detalle equipamiento:

1. Características del habitáculo sanitario:

Revestimientos de laterales y techo, realizado en PRFV (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio). El revestimiento se realiza en material lavables, antiparásitos, anti-hongos y cuentan con los certificados de inflamabilidad para forrado de vehículos.

Aislación interior por medio de material termoacústico no contaminante, a fin de mantener los niveles de temperatura interior dentro de los parámetros requerido por la norma IRAM 16030. Este material cuenta con el certificado de inflamabilidad requerido por la misma norma.

Cobertores para tapas de puertas y pasa ruedas construidos en material plástico termo conformado. Nivelación de piso por medio de hardboard revestido con goma quirúrgica, antideslizante de alto tránsito; incluye terminaciones perimetrales, desarrolladas en material plástico termo conformado y/o acero inoxidable, a los fines de lograr el cerramiento sanitario.

Porta objetos, ubicados dos sobre cada lateral.

Porta sueros (soportes para soluciones), ubicados sobre la camilla del paciente, según el requerimiento de la norma IRAM 16030.

Vidrio pegado en portón lateral derecho y en lateral izquierdo, con ventilete de aireación, acorde a requerimiento de Norma IRAM 16.030

Lunetas (vidrio) en portón trasero acorde a requerimiento.

Manija de apertura interna de portones traseros (sistema NO incluido en vehículos de serie).

Barral lumínico tecnología LED, 360 grados, color verde/cristal, con sirena de 75 watts de potencia según norma IRAM 16.030

Rotulación estándar para ambulancia según norma IRAM 16.030, con palabras ambulancia, cruz de la vida y franja naranja.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

2. Traslado de personas:

Butaca fija para para médico, ubicada en lateral izquierdo, con cinturón de seguridad abdominal, de cuerina lavable atóxica.

Camilla, construida en aluminio de alta resistencia, de patas rebatibles, con trabas liberales al introducirla, barandas laterales plegables, colchoneta de goma espuma revestida en cuerina plástica reforzada, lavable y cinturón de seguridad de cuatro puntos. Elevación del respaldo.

Iluminación interior por medio de plafones convenientemente ubicados y faro interior, tecnología LED Faro LED en sector trasero, para alumbrar maniobras nocturnas de camilla. Tubo de oxígeno de aluminio de 0.6 m³ de capacidad, con soporte. Regulador de oxígeno kg / kl.

Homologación:

Único furgón chico (f1) homologado para unidad de traslado de pacientes de baja complejidad en la provincia de Córdoba (resolución ministerial 887/09 ANEXO XXV) con medidas mínimas de 1.85mts de largo, 1.5 mts de ancho y 1.15 mts de altura.

AUTOCITY RENAULT

Córdoba, 17 de Junio de 2021.

FACTURA PROFORMA NRO: 105254

Concesionario: M.TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY)

ATENCION: MUNICIPALIDAD DE NONO

REF: compra 1 unidad kangoo fungon nafta 1.6 equipada para ambulancia traslado

Por medio de la presente acercamos factura proforma de vehículos nuevos Renault, a saber:

Operación	**Precio por : 1 unidades**
PRECIO DE VENTA TOTAL	3.457.788

Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100.

Detalle de la operación:

Marca: **Renault**
Modelo: **KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCe**
Año modelo: **2021**
Cantidad: **1 unidades**
Color: **BLANCA**

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Combustible: **NAFTA**
IVA: **el precio incluye IVA, alícuota del 10.5%**
Equipamiento: **el precio incluye el equipamiento abajo descripto para adecuarla al traslado de personas de baja complejidad.**
Garantía: **las unidades se hayan cubiertas por cualquier defecto de fabricación por 2 años o 100.000km lo que suceda primero.**

Aclaraciones:

1. **El precio cotizado incluye** formularios (f01 y f12), certificado de cambio de tipo y flete hasta la concesionario M.TAGLE (H) Y CIA SACIF ubicado en Av. Santa Ana y circunvalación ciudad de Córdoba, Capital. El retiro de la unidad se efectuara desde esta dirección.
2. **Patentamiento:** dicho trámite de patentamiento será efectuado por M.TAGLE (H) Y CIA SACIF, con un gestor definido a tal efecto, el costo de dicho trámite será solventado por el MUNICIPIO O COMUNA (según sea el caso) y será abonado en oportunidad de toma de las firmas respectivas para iniciar dicho trámite, dicho gasto será facturado a nombre del MUNICIPIO O COMUNA.
3. **Impuesto:** los impuestos municipales (patente) y provinciales (renta) que se abonen en oportunidad del trámite del patentamiento se informaran previo al retiro de la unidad y deberán ser abonados a instancia del retiro físico de la misma, momento en que se entregara los comprobantes de los pagos efectuados.

Condiciones de Pago:

El pago de la factura de la unidad y equipamiento que asciende a **$ 3.457.788** (Pesos tres millones cuatrcientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100) debera ser cancelado de la siguiente manera, a saber:

1. **Entrega de contado por la suma de $ 2.000.000** (pesos dos millones) via trasnferencia bancaria a la siguiente cuenta: BANCO MACRO CTA CTE 2850301930000000002182 CUIT: 30-56626254-8.
2. **Saldo en hasta 12 cheques** , mensuales, iguales y consecutivos de $ 121.482,33 (pesos ciento veintiun mil cuatrocientos ochenta y dos con 33/100) cada uno, El MUNICIPIO O COMUNA podra optar por cancelar este saldo de contado o con valores a plazos mas cortos hasta cubrir el mencionado monto. Dichos cheques deben ser emitidos a nombre de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF con clausula NO A LA ORDEN y CRUZADOS.

Condiciones de Entrega:

Las unidades serán entregadas en el concesionario RENAULT de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF cito en Av. Santa Ana y circunvalación, con un plazo mínimo de 96hs posteriores a la emisión del dominio, día y hora a definir entre la concesionaria y el MUNICIPIO O COMUNA de común acuerdo.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Previo a la entrega se le suministrara al MUNICIPIO O COMUNA un certificado de no rodamiento a fin de que contrate un seguro de automotor que deberá acreditar en el momento de la entrega como requisito ineludible para avanzar con dicho acto.

Contacto:

Por cualquier duda o aclaración se informan las personas de contacto que estarán afectadas a esta operación, a saber:

Jefe de ventas ANDRES GONZALEZ – TEL 3515646830 – MAIL andres.gonzalez@autocity.com.ar
Jefe de secr. comercial NANCY MACKENZIE – TEL 3517060575 –MAIL Nancy.mackenzie@autocity.com.ar
Jefe canal corporativo ANGELES BELISLE – TEL 3513298250 – MAL angeles.belisle@autocity.com.ar

Cr. Jose Keselman
Brand Manager Autocity

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono